

Adolescentes en conflicto con la ley. Una metodología de intervención desde lo local y el acompañamiento social

MARÍA GARCÍA MUÑOZ

Diplomada en Trabajo Social y Licenciada en Sociología
Master en Bienestar Social.
Dpto. Servicios Sociales del Ayto. Burjassot (Valencia)

Recibido: 27 de marzo de 2012 · Aceptado: 3 de abril de 2012

RESUMEN

La intervención social con los adolescentes en conflicto con la ley en medio abierto ha sido escasamente investigada en nuestro país, entre otros motivos por la prioridad de lo judicial, la complejidad del objeto de investigación, la escasa importancia frente al medio cerrado, etc.

Tras nuestra experiencia en el ámbito de la justicia juvenil y más específicamente, en la intervención con adolescentes en conflicto con la ley en medio abierto, exponemos un modelo de intervención desde la lógica de lo local y el acompañamiento social, como propuesta de una metodología de intervención válida para el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley en medio abierto.

PALABRAS CLAVE: Acompañamiento social, vulnerabilidad, diagnóstico socio-afectivo.

ABSTRACT

Social intervention with teenagers at odds with the law in an open environment has been poorly investigated in our country, because of the priority of the judicial area, the complexity of the subject of research, its insignificance compared to the closed environment, etc.

After our experience in juvenile justice, and more specifically in intervention with teenagers in conflict with the law in an open environment, we are presenting a form of intervention based on local logic and social support, as a proposal for a valid methodology of intervention for working with teenagers in conflict with the law in an open environment.

KEY WORDS: Social support, vulnerability, socio-emotional diagnosis.

CORRESPONDENCIA
maria.mmjj@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La intervención con adolescentes en conflicto con la ley¹ en medio abierto ha sido escasamente investigada en nuestro país debido principalmente a la complejidad del objeto de investigación, el escaso interés, los cambios legislativos producidos en los últimos años, etc. Asimismo, las investigaciones realizadas se han centrado en el sujeto (los adolescentes) o en el escenario judicial (el proceso en los juzgados); pero, en nuestra búsqueda, no hemos hallado investigaciones significativas que se centren en la intervención desde una perspectiva integral.

Tras nuestra experiencia en el ámbito de la justicia juvenil y más específicamente, en la intervención con ACL en medio abierto, combinamos la praxis profesional con la reflexión teórica y el diálogo permanente para realizar un análisis crítico de la situación de los ACL con los que intervenimos en nuestro día a día.

En esta línea, realizamos un análisis descriptivo y explicativo de la intervención que llevamos a cabo con los ACL desde el Programa de Medidas Judiciales en Medio Abierto² del municipio de Burjassot, con el objeto de ofrecer una propuesta de intervención socio-educativa con estos adolescentes.

1 A continuación, emplearemos las siglas ACL para referirnos a los adolescentes en conflicto con la ley.

2 A continuación, utilizaremos las siglas P.MM.JJ.MA para referirnos al Programa de Medidas Judiciales en Medio Abierto.

1. ADOLESCENTES VULNERABLES: ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

Hablar de vulnerabilidad³ y exclusión social⁴, es hablar de conflicto, de desigualdad social, de estratificación social; es hablar de la relación dentro/ fuera, de los incluidos y los excluidos. No existiendo un estado definitivo que diferencie a los que están dentro de los que están fuera, sino que es más bien un proceso, una trayectoria que conduce a la ruptura de los vínculos sociales⁵.

En este contexto de vulnerabilidad y exclusión social, se produce además una dinámica social perversa de individualización de los riesgos (Beck, 1998), cuyo exponente máximo es que la sociedad, amparada en el discurso de la igualdad de oportunidades, atribuye sólo a los individuos las responsabilidades del éxito o fracaso; un proceso global del que no son ajenos nuestros adolescentes, sino una expresión específica de ello. Dado que nuestra sociedad vulnera y pone en riesgo a los adolescentes en diferentes contextos: por ines-

3 Identificamos la vulnerabilidad como: "... la aparición de diferentes problemáticas en los ámbitos relacionales, sociales, culturales y económicos, que se corresponden con un estado inicial de gravedad moderada a las que posteriormente, mediante un proceso de intensificación, agravamiento o acumulación de nuevos factores de vulnerabilidad pueden llegar a cristalizar en situaciones de exclusión..." (López et al., 2006: 68).

4 Para definir el concepto de exclusión social, adoptaremos la siguiente definición: "...Un proceso de alejamiento progresivo de una situación de integración social en el que pueden distinguirse diversos estadios en función de la intensidad: desde la precariedad o vulnerabilidad hasta las situaciones de exclusión más graves. Situaciones en las que se produce un proceso de acumulación de barreras o riesgos en distintos ámbitos (laboral, formativo, socio-sanitario, económico, relacional y habitacional) por un lado y de limitación de oportunidades de acceso a los mecanismos de protección, por el otro..." (Laparra et al, 2007: 29)

5 Para ampliar información consultar Castel, R. (1995): *De la exclusión social como estado a la vulnerabilidad como proceso.*

tabilidad material, social o afectiva, por falta de referencias familiares, institucionales y/o grupales, al ejercer la sociedad el *locus de control externo* depositando su acción en el control del fenómeno, atribuyendo la culpa y el reproche a los adolescentes, etcétera⁶.

En el caso de los ACL, se les suma además el proceso de selección (Manzanos, 1991) que supone el paso de la delincuencia juvenil a los ACL, donde no todos los adolescentes que han cometido delitos pasan a ser etiquetados como ACL. Este proceso de selección pone en una situación de vulnerabilidad a los adolescentes y jóvenes, puesto que en función de su inclusión o exclusión del proceso, serán etiquetados como ACL⁷ con las implicaciones sociales y legales que ello comporta.

2. LO LOCAL: TERRITORIO E INTERVENCIÓN SOCIAL

2.1. La importancia de lo local

Para hablar de intervención social, no podemos obviar un aspecto vital en la misma, el espacio donde ésta transcurre y donde se desarrolla. Este espacio es el espacio local, donde se desarrollan las políticas sociales de proximidad que favorecen la convivencia y la integración sobre la base de un territorio. Donde los ayuntamientos, mancomunidades y comarcas, adquieren un papel importante

en el desarrollo de políticas sociales de protección y promoción de los derechos de los ciudadanos desde una perspectiva integral e intersectorial.

Y es este espacio, el escenario social donde se desarrolla la trayectoria delictiva de nuestros adolescentes y también, los itinerarios de intervención socio-educativa (laboral, formativa, de ocio, etc.) que llevamos a cabo con ellos.

En este sentido, adoptamos la propuesta de Uceda (2011) de una intervención con adolescentes articulando los recursos del territorio, donde lo local adquiere un importante protagonismo:

"...Analizando el actual momento histórico y nuestro contexto social...la forma más eficaz y eficiente de aumentar la seguridad articulando el interés de la víctima y del victimario es desde la participación y asunción del protagonismo de las entidades locales en las políticas dirigidas a la infancia y a la adolescencia, promoviendo un territorio estructurado y cohesionado, implementando políticas sociales de proximidad que favorezcan la convivencia y la integración...". (Uceda, 2011: 729).

Es en el ámbito de lo local donde se incorpora la dimensión comunitaria en términos de vinculación de la dinamización social y la promoción social⁸, de forma que se utiliza cada vez más el concepto de desarrollo social-local para identificar los procesos donde:

6 Para ampliar información consultar *Adolescentes vulnerables, adolescentes excluidos, adolescentes en conflicto con la ley* de García, M. et al. (2008), en *Actas del VII Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social "Una Europa social y plural"*. Ed. Universidad de Granada.

7 Únicamente serían ACL o menores infractores los que cumplan los siguientes requisitos: primero, tener la edad que cada estado haya legislado como la mínima o la máxima para ser imputado; en España comprendería de 14 a 18 años, por lo que ser ACL estaría en función de la edad biológica que se tenga en ese momento. Segundo, haber cometido una infracción de las tipificadas por la ley, es decir, aquellas tipificadas también para los adultos y que quedan recogidas en el Código Penal o las normas específicas al respecto. Y tercero, haber sido detenidos por la policía, acusados ante la justicia de menores y adoptada una determinada resolución, ya sea judicial (medida) o extrajudicial (reparación o conciliación).

8 Entendiendo la *dinamización social* en el sentido de activar las relaciones e interacciones sociales (a nivel individual, interindividual, intragrupal y/o intergrupales), y la *promoción social*, entendiéndola como mejora o producción de bienestar de entidades definidas (colectividades globales, grupos, individuos, etc.). La vinculación entre ambas se dará solamente cuando la dinamización social sea concebida y llevada a cabo como condición de la promoción social. Por ello, la intervención social habrá de ser entendida como un instrumento de potenciación personal y social de las poblaciones destinatarias; dado que los procesos de desarrollo social sólo pueden iniciarse, motivarse y realizarse considerando la dinamización personal y social como condición fundamental.

"...Propiciar el fortalecimiento de las estructuras urbanas, el tejido social empresarial, el aprovechamiento de los recursos endógenos disponibles, la eliminación de las desigualdades territoriales y la movilización y participación activa del ciudadano, a través de nuevas fórmulas participativas en los ámbitos político, social y obviamente económico ..." (Palma et al 2006:2).

Desde este paradigma de lo local, se exige que los problemas dispongan un marco de gestión territorializado; partiendo del presupuesto de que los problemas sociales son problemas espaciales, a pesar de que los factores de precarización y exclusión son extraterritoriales⁹ en la mayoría de los casos. En esta dimensión territorial, el trabajo social ha configurado el espacio de lo comunitario o colectivo como el espacio de lo local¹⁰, un espacio privilegiado donde lo global puede ser observado y analizado, y desde donde se pueden diseñar estrategias de intervención local.

Este abordaje desde la lógica comunitaria o colectiva, conlleva el análisis desde y en los escenarios¹¹ (Pérez et al., 1999) de los ACL: el escenario de la infracción, de la acción policial, de los juzgados, de los centros de in-

ternamiento, del medio abierto, y los centros penitenciarios. En estos escenarios es donde se produce la intervención policial-judicial y social, convirtiéndose en idóneos para el análisis puesto que en el funcionamiento y en el desarrollo de su acción, pueden ser una nueva fuente de vulnerabilidad y exclusión o de fortalecimiento del sujeto y sus redes.

Estos escenarios pertenecen al espacio local, que es donde se produce la trayectoria delictiva y el posterior itinerario de intervención socio-educativa; además de ser el espacio donde se desarrollan las políticas sociales de proximidad que favorecen la convivencia y la integración sobre la base del territorio. El sistema debería anclarse en lo local, en el territorio y en la proximidad para intervenir, de esa forma se garantizarían políticas preventivas no selectivas, escenarios socio-educativos e itinerarios integradores. Para ello, se propone una metodología de intervención que incorpora la dimensión comunitaria y se integra en la perspectiva de este desarrollo local: **el acompañamiento social**.

3. EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

"...El educador no pretende ir a enseñar nada, sino que entiende que aquella persona ha vivido unas determinadas circunstancias, diferentes (o no tan diferentes de las tuyas) que la han llevado a una situación complicada. El educador la acompaña en un camino conjunto en el cual cada uno aporta alguna cosa..." (Funes et al., 2001: 38).

El término acompañamiento empieza a ser utilizado entre los profesionales del trabajo social y la educación en torno a los años setenta, especialmente en las asociaciones que luchaban contra la exclusión social y a favor de la integración de niños con necesidades educativas especiales de los países de habla francesa. En aquel momento se hacía alusión a la urgente necesidad de cambiar las formas de denominar las prácticas sociales y de la educación especial, viéndose

9 *"...Hasta hace poco tiempo, las causas de los actuales problemas económicos locales generalmente eran atribuidas por las respectivas poblaciones, a sus gobiernos locales, regionales o nacionales, como resultado de una menor dedicación personal, de una visión política poco adecuada, de una mayor o menor capacidad de gestión de recursos humanos, técnicos o financieros. Sólo más recientemente, la generalidad de las poblaciones de los países industrializados ha advertido que todos estos problemas no tienen su origen en el entorno de sus casas ni, tan siquiera, en el entorno regional o nacional, pero es ahí que tienen sus reflejos. A esto se llamó la Globalización y a sus efectos diarios, locales, la Glocalización..."* (Martínez, 2010:179).

10 En efecto, *"...redescubrir lo local como el lugar ideal de aprehensión, de análisis y de intervención acerca de los problemas no es nuevo en el trabajo social..."* (Hamanzoui, 2005:79).

11 Los escenarios cotidianos son definidos por Pérez et al (1999), desde la óptica que *"...la realidad social tiene una dimensión cotidiana más o menos amplia en función de la socialización que ha tenido cada individuo o persona, nos referimos en el ámbito territorial por ejemplo al barrio en donde residimos, la ciudad en donde estamos empadronados o la comunidad como identidad cultural, lingüística o religiosa..."* (Pérez et al, 1999: 92).

claro el paso terminológico de asistencia a solidaridad.

El verbo acompañar procede del término latino *cumpaniare* y significa "compartir el pan con" alguien. Se trata de compartir con otro o con unos otros el propósito de llegar a una meta o de conseguir alguna cosa conjuntamente. Según la autora Begoña Pérez Eransus¹², "...acompañar es avanzar al lado del otro, compartir un proyecto común..."; diferenciándolo del seguimiento, puesto que en éste, el usuario es un objeto paciente, y profesional es quien lo observa, vigila y controla. Mientras que el acompañamiento parte de la responsabilidad del usuario en intentar organizar su propia estrategia, de utilizar los recursos que tenga a su alcance de una forma eficaz; pero también parte de la constatación de las dificultades que va a encontrarse para hacerlo.

La clave del acompañamiento es descubrir a la persona. Tendemos a olvidar que trabajamos con personas reduciéndolas a su problemática: menores infractores, niños problemáticos, ancianos, presos, mujeres maltratadas, etc. Una etiqueta deja marcada a la persona con lo negativo, arrancándole justamente lo que de persona poseeía.

"...La etiqueta, el diagnóstico educativo, psicológico, psiquiátrico y social, que nos hace sentirnos seguros en el ejercicio de nuestra profesión, nos aleja del punto nuclear. Tener a alguien diagnosticado y por lo tanto clasificado, a veces no nos permite descubrir al sustantivo y nos mantiene en la línea del complemento [persona pero maltratada]..." (Planella, 2008:4).

El proceso de acompañamiento se erige sobre tres aspectos fundamentales: a) **aprender a escuchar**, desligarse, al menos por un momento, de todo deseo de cambiar, de consolar, de tomar de la mano la vida del otro; b) **aprender a mirar**, una mirada nueva sobre la persona, creyendo en sus potencialidades,

ayudándole a tomar conciencia y a desarrollarse; c) y por último, **dejarse transformar por el otro**, abriéndose a una relación recíproca, no jerárquica.

La relación de acompañamiento es una relación de ayuda y apoyo en el seno de un proceso de cambio de la situación de la persona. Una relación que requiere ser construida y trabajada, centrándose en los procesos de orientación, en la estimulación y en el diálogo sobre la elaboración del itinerario individual. Para la construcción de esta relación, es importante partir de una forma adecuada de acogida, y trabajar a partir de la discusión, la negociación y el pacto de objetivos y estrategias.

Además de la construcción de esta relación de acompañamiento, esta metodología se apoya en la participación en actividades y grupos, en los que se persigue que las personas experimenten éxito, permitiéndoles así sentirse útiles, y en consecuencia, se verifiquen como valiosas. Y también, en acciones para facilitar el acceso a recursos del entorno que son accesibles a los demás ciudadanos y ciudadanas. En este caso, el papel de la persona que acompaña es de facilitadora, de soporte y apoyo para el funcionamiento exitoso de las personas, al mismo tiempo, de puente y mediador entre situaciones y recursos.

Asimismo, destacar que el proceso de acompañamiento es un proceso que se desarrolla en equipo, siendo éste, el que da sentido y soporte al proceso, y coordina las acciones que se realizan.

4. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS: CONTEXTO, OBJETO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, realizaremos un pequeño esbozo del contexto, objeto de estudio y metodología de la investigación, con el fin de

¹² PÉREZ ERANSUS, B. (2004). El acompañamiento social como herramienta de lucha contra la exclusión social. *Documentación social*, nº135.

plasmarse brevemente los fundamentos metodológicos que han guiado nuestro análisis y situar el contexto de desarrollo del mismo.

Nuestra investigación se encuentra construida desde la perspectiva del socio-praxis en un contexto local identificado y delimitado: el municipio de Burjassot. Un municipio situado dentro del área metropolitana de Valencia, y marcado por la confluencia de la ciudad, los procesos urbanísticos y de desarrollo humano que se han vivido en las últimas décadas, habiendo quintuplicado su población la cual se encuentra actualmente en 38.170 habitantes.

En él, se encuentra ubicado el barrio de las "613 Viviendas"¹³, que constituye lo que sería denominado en la literatura científica actual, como barrio vulnerable y que en su día fue catalogado como Barrio de Acción Preferente; y que concentra, pese a las inversiones y las actuaciones de la administración, graves problemas de exclusión social, paro, desestructuración familiar, drogas y delincuencia juvenil.

En este contexto es donde desarrollamos nuestra intervención diaria con los ACL desde el P.MM.JJ.MA¹⁴, y para conocer un poco el perfil de estos adolescentes; mostramos el cuadro 1 donde reflejamos a grandes rasgos sus características generales.

La complejidad de la temática a investigar, el fenómeno de la delincuencia juvenil y la intervención realizada con los ACL, exige una aproximación metodológica que trabaje desde el pluralismo, combinando e integrando diferentes perspectivas y enfoques, adquiriendo un carácter de complementariedad. Por ello, se ha pretendido realizar una investigación con una doble finalidad, por un lado descriptiva y por otro, explicativa.

En la parte descriptiva, se ha realizado un análisis de contenidos a partir de la infor-

mación obtenida de las memorias anuales¹⁵ del P.MM.JJ.MA, de los años 2004 al 2009, ambos inclusive. Mientras que la parte explicativa, se sustenta sobre el análisis del discurso de las entrevistas focalizadas realizadas a informantes clave que intervienen o han intervenido con nuestros adolescentes en el municipio de Burjassot, no sólo desde el ámbito de la ejecución de las medidas judiciales, sino desde otros ámbitos: educativo, centros de día, servicios sociales, etc. Obteniendo así, una visión más amplia y global del escenario social de los ACL del municipio, y las vías de intervención con ellos¹⁶.

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1. La intervención con ACL en medio abierto en Burjassot

En las memorias del P.MM.JJ.MA, encontramos una descripción detallada de la intervención que se lleva a cabo con los ACL del municipio, en la que podemos ver una aplicación de la metodología de intervención desde lo local y el acompañamiento social, a partir de los objetivos marcados en ella y

¹⁵ Las memorias anuales resultan una fuente de datos secundarios muy útil, pues nos permite realizar una aproximación descriptiva al fenómeno desde la visión de los profesionales que están interviniendo, y nos ofrece información sobre: la ejecución de las medidas judiciales (número de medidas y menores, metodología de intervención, recursos propios del programa y externos a él, y protocolos de coordinación y colaboración); y el perfil de los ACL.

¹⁶ Para la selección de los informantes clave se han considerado diversas características que debían poseer. Primera, pertenecer al grupo de profesionales que se encargan de la ejecución de las medidas judiciales en medio abierto, impuestas según la LORPM 5/2000, en el municipio de Burjassot. Segunda, si no pertenecen al primer grupo, ser otros expertos que posean una trayectoria y conocimiento específico del tema: trabajadores sociales, psicólogos, profesores, educadores de centros de menores, centros de día, Servicio de Atención a la Familia e Infancia, etc.; y que desarrollan o han desarrollado su intervención con adolescentes del municipio de Burjassot. Y por último, habían de cumplir el criterio de experiencia profesional en su campo de un mínimo de cinco años, para que así dispusieran de suficiente experiencia y evitar los sesgos de novedad.

¹³ A continuación, se utilizará la abreviatura BAP 613 para denominar al Barrio de las 613 Viviendas.

¹⁴ Este programa lleva funcionando en el municipio 15 años, adaptando su intervención a las nuevas situaciones sociales y jurídicas que se han sucedido durante estos años.

Cuadro 1.- Características de los ACL del municipio de Burjassot

	Dificultad para expresar sus pensamientos y sentimientos.
	Escasas habilidades sociales y personales.
	Fácil expresión de la violencia tanto física como verbal.
Dimensión Personal	Escasa tolerancia al fracaso, con un bajo autoconcepto y baja autoestima.
	Problemas de abuso de sustancias adictivas.
	Carencia de expectativas personales, familiares, sociales, etc.
	No percepción del peligro de sus conductas de riesgo.
	Escasa motivación y formación para integrarse en el mundo laboral.
Dimensión Sociológica	Importante diferencia entre número de chicos (80%) y de chicas (20%).
	Edad media cuando se inicia la intervención situada entre los 17 y 19 años.
	Bajo porcentaje de menores inmigrantes y pertenecientes a una minoría cultural*.
	Importante diferencia entre el porcentaje de ACL residentes en el BAP 613 (30%), y los residentes en el resto del municipio (70%).
	Familias multiproblemáticas.
	Escasos recursos económicos y poco estables.
	Violencia relacional intrafamiliar.
Dimensión Familiar	Desestructuración familiar (monoparentales, con menores tutelados, etc.).
	Familias en las que ambos padres trabajan, pasando mucho tiempo fuera de casa y delegando el cuidado y educación de sus hijos en terceras personas.
	Familias de padres separados donde las madres asumen el cuidado, manutención y educación de los hijos.
	Falta de participación y responsabilidad en la dinámica familiar, rechazo e inexistencia de normas, desconocimiento de los roles familiares, etc.
Dimensión Comunitaria	Sin alternativas de ocio y tiempo libre saludables.
	Gran importancia e influencia del grupo de iguales.

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del P.MM.JJ.MA

* En este caso, cuando hablamos de pertenencia a una minoría cultural hacemos referencia al pueblo gitano.

los recursos empleados. A continuación, la explicamos detalladamente.

A. *Objetivos de la intervención*

La intervención propuesta con los ACL gira en torno a tres objetivos: crear lazos relacionales con los adolescentes y con su familia; empatizar con el chaval como elemento fundamental de la intervención; y crear marcos de relación desde el diálogo para establecer una RELACIÓN DE APOYO PROFESIONAL mediante la cual poder desarrollar un itinerario de integración social.

B. *Metodología de intervención*

Para alcanzar dichos objetivos se plantea una metodología de intervención basada en la creación de un itinerario integrador individualizado, a través del diseño previo de un DIAGNÓSTICO SOCIO-AFECTIVO que reúne una serie de características, que resumimos en las siguientes líneas.

Centrado en el adolescente: se realiza un diagnóstico personal y familiar de cada caso, y elaboración, aplicación y propuesta de modificación de proyectos de ejecución de cada medida, acorde a las características individuales y evolución de cada caso. Cada itinerario de intervención está basado en el adolescente con el que se va a intervenir, pensando en su individualidad: *"...Cada persona es única e irreplicable, por lo que entendemos que todo nuestro trabajo ha de estar pensado para cada persona..."*.

Comprensivo de su realidad: se trata de obtener la mayor cantidad de información a través de los diferentes recursos y actores que se relacionan con los adolescentes (familia, centros educativos, policías, grupo de iguales, etc.) y por los propios jóvenes, con el fin de poder entender su realidad, para posteriormente elaborar una intervención más completa y eficaz.

Holístico: atendiendo conjuntamente a los aspectos relacionados con los siguientes ámbitos: personal, familiar, judicial, político, cultural, laboral, educativo, ocio y tiempo libre, etc., de los jóvenes con los que interviene.

Potenciador de los Factores de Protección:

articulando una coordinación con los profesionales de Servicios Sociales, entendidos desde la visión que son profesionales que están al servicio de la sociedad y pertenecen a entidades que prestan sus servicios a la sociedad: trabajadores sociales, médicos, enfermeros, maestros de la escuela, profesores de institutos, etc.

Equipo Interdisciplinar: el P.MM.JJ.MA se encuentra ubicado en el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burjassot, ofreciendo así una serie de beneficios en la intervención al permitir realizar una valoración del caso conjunta, y dependiendo de las necesidades de éste y las características de la medida impuesta, asignar uno o varios profesionales de los ámbitos que se requieran (educadores, psicólogos, trabajadores sociales, etc.); no siendo necesariamente el técnico de medidas judiciales el único participante en la intervención.

Coordinado externamente con los diferentes recursos del municipio (educativos, formativos, laborales, etc.). Según las necesidades de cada caso y las características de las medidas impuestas, son necesarias la colaboración de recursos laborales, formativos, de ocio y tiempo libre en la intervención. Aquí, el técnico adopta el papel de orientador, facilitador y mediador entre los jóvenes y dichos recursos.

C. *Tipos de intervención*

En relación a los objetivos marcados y la metodología expuesta, se articulan cuatro tipos de intervención, los cuales no se llevan a cabo de un modo aislado, sino que se complementan pudiendo estar todas presentes, o sólo dos o tres. Estas intervenciones son: individual, familiar, grupal y comunitaria.

La **intervención individual** responde a la ejecución de las medidas judiciales, realizando el seguimiento educativo de los adolescentes sujetos a una medida judicial, intentando cubrir las necesidades y las demandas realizadas por ellos. Las actividades que la comprenden son: entrevistas, visitas domici-

liarias, acompañamientos tanto a los aspectos relacionados con la situación judicial de los adolescentes como a otros recursos (laborales, cursillos, talleres, etc.), orientación a recursos o actividades, etc.

La **intervención familiar** está encaminada a eliminar y reducir la problemática de la familia, potenciando los factores de protección y disminuyendo los de riesgo. Las acciones planteadas en esta intervención son: resolución de conflictos, coordinación y colaboración con Servicios Sociales Generales y con el Servicio de Atención a Familias e Infancia (SEAFI) del municipio y con otros recursos del territorio idóneos para trabajar la problemática familiar en cada caso.

La **intervención grupal** es utilizada con dos fines: el primero, como complemento de la intervención con los menores sujetos a medidas judiciales; el segundo, una forma de prevención con la que dar cobertura a las necesidades de los adolescentes más conflictivos, con aquellos que no lo son tanto, facilitando una alternativa de ocio y tiempo libre saludable.

Por último, la **intervención comunitaria**, para la cual el programa dispone de unos protocolos de coordinación con los recursos del municipio que se muestran en el cuadro 2, para la inserción de los ACL en al ámbito comunitario y para el desarrollo de las medidas de prestación de servicios y de tareas socio-educativas.

5.2. Discursos de los profesionales

Tras el análisis de contenidos de las fuentes secundarias, continuaremos con el análisis del discurso, a través de las entrevistas focalizadas a informantes clave realizadas con el objeto de validar la metodología propuesta. Tal y como se planteó al inicio del artículo, estos profesionales no sólo pertenecen al ámbito de las medidas judiciales, sino que también se encuentran reflejados otros ámbitos que participan en la intervención socio-educativa: formativo-laboral, educativo, centro de día, y servicios sociales.

A. La intervención con los ACL

Los profesionales en sus discursos plantean como un elemento fundamental en la intervención con jóvenes, el contemplar la individualidad de cada menor o joven, su **personalización**. Puesto que cada adolescente tiene una situación (personal, familiar, relacional, etc.) específica, unas necesidades y unas demandas propias que no tienen que coincidir necesariamente con las de otros jóvenes, por el simple hecho de compartir una cuestión generacional.

"...lo que funciona con un chaval no funciona igual con todos. Y tenemos que plantearnos que este chaval de hoy tiene que ser atendida su necesidad y hay que partir del sujeto del aprendizaje que es el alumno (...) Ver en qué condiciones está, qué sabe hacer, qué le falta por aprender a hacer, qué saberes son relevantes para su vida, y cómo tenemos que enseñar y qué cosas tenemos que enseñar...". (Profesor/a IES).

"...deberíamos variar el café para todos, aquí nos juntamos con chavales que son hipertensos y no pueden tomar cafeína, es decir, el café que necesitan es descafeinado...". (Educador/a MM.JJ).

Una intervención personalizada con cada adolescente, diseñando un itinerario de intervención acorde con sus necesidades y demandas específicas, y adaptándolo en todo momento a la evolución de cada caso. Para ello, necesitaremos un diagnóstico que se encuentre también centrado en el joven y que exige la comprensión de la realidad del mismo. Realidad que deberemos conocer desde varios puntos: el propio joven, su familia, su grupo de iguales, su contexto, y por supuesto, los otros recursos que intervienen con él (centros educativos, servicios sociales, etc.). Puesto que el ACL forma parte de una familia como sistema, de un grupo de iguales con el que seguramente inició su trayectoria delictiva, de un barrio, y de un entramado social complejo; en definitiva, de una serie de sistemas con sus propias interrelaciones, que debemos contemplar para conocer al ACL en su globalidad¹⁷.

¹⁷ Aportaciones del modelo ecológico-sistémico de Bronfenbrenner.

Cuadro 2 -Recursos con los que se coordina el P.MM.JJ.MA de Burjassot

	Equipo base de atención primaria.
	Programa especializado de Absentismo Escolar.
Servicios Sociales	Centro de Día "Los Bloques".
	Servicio Especializado de Atención a Familia e Infancia (SEAFI).
	Unidad de Prevención Comunitaria y Conductas Adictivas (UPCCA).
Formativos y laborales	Centro Municipal de Empleo y Formación (CEMEF).
	Servicio Valenciano de Empleo y Formación (Servef).
	Gabinete Psicopedagógico Municipal.
Educativos	Escuela Permanente de Adultos.
	Centros Escolares de Primaria y Secundaria.
Culturales y deportivos	Instituto Municipal de Cultura y Juventud.
	Polideportivo Municipal de Burjassot.
Sanidad	Centro de Salud.
	Salud Mental.
Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado	Policía Nacional.
	Policía Local.
	Asociación "Escoles Esportives 613 Vivendes".
Tejido asociativo	Asociación Protectora de Animales.
	Manantial (Cáritas).
Otras administraciones Públicas	Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.
	Consellería de Bienestar Social.

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del P.MM.JJ.MA

Esto exige una estructurada y constante coordinación entre los profesionales que intervienen en el ámbito de estos menores, de forma que desde el marco de la interdisciplinariedad, se pueda realizar un mejor diagnóstico y planificar una intervención integral sobre el menor.

"...hay experiencias de países como Alemania, Holanda que sí se da un trabajo interdisciplinar, son todos esos actores de profesionales de lo social que se sienten y ven el caso de Pepito Pérez y lo ven desde la escuela, judicial, social, de salud, y se podría hacer eso aquí, pero aquí no se hace, cada uno va a la suya y tiene su peso, y los de ejecución de medidas de medio abierto somos los últimos de los últimos...". (Educador/a MM.JJ).

"...Tendría que ser que desde los dos lados hubiera un planteamiento de "vamos a dejarnos de cháchara y de echarnos las culpas uno a otros, y vamos a empezar a colaborar, y a ver entre todos, dentro de nuestras limitaciones, hasta dónde podemos llegar juntos" (...) cualquier intervención sobre ese individuo, debe estar absolutamente coordinada y encajada en la de otros profesionales..." (Profesor/a IES).

La dificultad que se encuentra esta coordinación es la inexistencia de protocolos que la articulen y estructuren, dependiendo principalmente de la buena voluntad de los propios profesionales y la afinidad profesional por pertenecer al mismo ámbito de intervención (servicios sociales, educación, sanidad, etc.). Esta coordinación entre los profesionales debe ser llevada más allá de los recursos específicos que intervienen con menores (centros educativos, SEAFI, etc.), sino que debe existir una coordinación con otros recursos del territorio (laborales, de ocio y tiempo libre, etc.).

En sus entrevistas, los profesionales muestran una tendencia de alejamiento de los modelos de intervención asistencialistas centrados en la problemática de la persona, que en el caso de los ACL, se traduce al delito cometido y la medida impuesta. Los

profesionales abogan por la importancia de **descubrir a la persona, conocer sus capacidades y potenciarlas**, con el fin de que se verifiquen como capaces y valiosas.

"...descubrir que tienen ciertas cosas que están ahí pero que algú se les ha de despertar...". (Educador/a Centro de Día).

"...trabajando el tema de que ellos no son unos inútiles, que pueden hacer cosas, y al final ellos mismos reconocen valores en sí mismos que incluso ellos desconocían, se reconocen capacidades que no conocían...". (Profesor/a IES).

Para ello, es necesario establecer un vínculo entre el profesional y los adolescentes, un vínculo que sitúe al profesional en la posición de referente para los adolescentes con los que vaya a intervenir. El factor del **vínculo afectivo** es de gran importancia en la relación socio-educativa, dado que ésta requiere de un margen donde los adolescentes puedan fiarse y confiarse¹⁸.

Muchos de los ACL presentan una carencia de referentes positivos, a los que ellos puedan acudir, de los que obtengan respuesta. Convertirse en uno de estos referentes implica que los adolescentes perciban de la persona una preocupación por ellos, requiere poder establecer una relación afectiva mostrando un interés real por él y por sus problemas, ser flexible y estar disponible para ellos sin horarios de atención preestablecidos. Siendo éste, el camino para obtener su confianza y un reconocimiento desde el que poder intervenir con mayor efectividad y trabajar ciertos aspectos que de otra forma sería imposible.

"...Otro tema motivante es el tema afectivo. Un chaval puede ir a un centro sensacional, pero la persona que lo atiende tiene que ser afectiva (...) Estos chavales tienen carencias

¹⁸ Para ampliar información consultar *Adolescente en conflicto con la ley. Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios* (Uceda, 2011).

familiares y buscan aquí esas carencias que tienen. Les falta que les quieran. El profesional que trabaja con jóvenes tiene que transmitirle interés real por él y sus problemas, y saber transmitirle un "caerle bien". Si en un centro de juventud le entras mal a un chaval, ya todo va mal...". (TS. Ss.Ss).

"...es necesario seguir una vinculación afectiva y emotiva con el centro y con las personas, porque yo me he dado cuenta que si el chaval tenía vinculación con el centro, aunque estuviera fracasando en el sentido estricto, él sentía que estaba progresando porque había un espacio para él, una propuesta para él. Desde ese punto de vista se sentía integrado...". (Profesor/a IES).

Al igual que en la memorias anuales del P.MM.JJ.MA, los profesionales en sus discursos hacen referencia a distintos tipos de intervenciones que complementan la intervención individual que se realiza con los ACL, con razón de su medida judicial. Una de estas intervenciones es la **intervención familiar**, ya que plantean la familia como un elemento decisivo en la situación, trayectoria delictiva y posterior evolución de los ACL.

La intervención familiar complementa la intervención individual que se realiza con estos adolescentes, permitiendo intervenir en las problemáticas familiares, trabajar con la familia el refuerzo de las intervenciones que se realizan a nivel individual con sus hijos y facilitando información sobre la realidad de los adolescentes con los que trabajamos.

"...El problema dels menors no és més que el problema que tenen les famílies que els arrossega a la seua futura situació (...) Ací el tema etern era que jo treballa amb el xiquet però arriba a casa i allí no es reforça el que tu estàs treballant, a més que ells et diuen "tu no saps el que tinc a casa"; clar sí que ho sé però no tinc accés per a treballar...". (Educador/a Centro de Día).

"... sin las familias no podemos hacer muchas cosas...". (Profesor/a IES).

Asimismo, basándose en la importancia que adquiere en la adolescencia la imagen y la presión del grupo de iguales, los profesionales consideran la **intervención grupal** otra de las claves para la intervención con los ACL.

"...la imagen del grupo, de qué pensarán los demás de mí, aquí es casi una religión. Como tienen ese problema de personalidad, aquí la influenciabilidad es enorme, se dejan arrastrar...". (TS.Ss.Ss).

"...el grupo de iguales es un factor fundamental de cohesión y también de avance...". (Profesor/a IES).

Ante la ambivalencia del grupo de iguales, se incide en la relevancia de la intervención grupal con una doble finalidad: como complemento de la intervención con los menores sujetos a medidas judiciales utilizando el factor de cohesión y avance que mencionábamos que proporciona el grupo; y como dispositivo de prevención con los adolescentes que sin estar en conflicto con la ley, se encuentra en una situación que los hace susceptibles a ello.

Otra de las intervenciones cardinales en el trabajo con los ACL, es la **intervención comunitaria** a través de una coordinación con los recursos del territorio, que ya mencionábamos en el apartado anterior. Esta intervención comunitaria sobre el territorio se vincula a la intervención con los adolescentes, mediante la figura del educador que combina la coordinación con los distintos recursos y su posicionamiento como referente para los adolescentes a través del vínculo afectivo establecido con ellos.

Tal y como hemos reflejado al inicio del artículo, el perfil de los ACL se caracteriza por la presencia de una serie de indicadores de vulnerabilidad respecto a su nivel educativo, su formación laboral, su gestión del ocio, y problemas más específicos como el consumo y algunos trastornos mentales. Esta situación exige una intervención que supere los límites de la individual que pueda realizar el técnico de medidas judiciales designado; exigiendo la participación de otros recursos y otros

profesionales, confiriéndole así integralidad a la intervención.

El papel que desempeña el educador ante esta situación es la de puente entre los adolescentes y los recursos del territorio que respondan a sus necesidades. El educador se convierte en **facilitador de dichos recursos**, que dependiendo de la necesidad y la demanda del adolescente, buscará, informará, orientará e incluso gestionará la inclusión del adolescente en el recurso más adecuado para él. Además, el reconocimiento que tiene por parte de los adolescentes con los que interviene y la coordinación que establece con los recursos, le permite adoptar el papel de **mediador entre los recursos y los jóvenes** ante cualquier conflicto o problema que pueda surgir; potenciando así el buen funcionamiento y la permanencia de los jóvenes en los recursos.

"...ademés si hay que mobilizar los recursos de la zona pues somos nosotros los que ponemos en contacto y hacemos de facilitadores...". (TS.Ss.Ss).

"...nos preocupamos de ellos, de sus cosas, de facilitarles recursos que ningún otro profesional como la policía, fiscal, profesores, ni sus padres porque no están con ellos se han ocupado de preocuparse...". (Educador/a MM.JJ.).

Una de las herramientas que permite asegurar la asistencia de los adolescentes a los recursos, una intervención con ellos en otros contextos, y afianzar el vínculo afectivo establecido; es el **acompañamiento**.

"...esta senyora és alcohòlica i toxicòmana, i està anant a la UCA; la seua filla que era absentista i anava pels contenidors, va al col·legi tots els dies; la seua filla ve al centre tots els dies, es dutxa i l'estem fent un acompanyament al col·legi matinal, però no de la xiqueta, sinó que acompanyem la mare amb la xiqueta; eixa xiqueta resulta que ara l'aprova tot...". (Educador/a Centro de Día).

"...si tiene un problema de consumo que vaya a la UCA, le seguimos, le acompañamos,

se le busca algún tipo de Centro de Día...". (Educador/a MM.JJ.MA).

Debemos de tener en cuenta que los adolescentes con los que interviene, carecen de hábitos necesarios para responsabilizarse de asistir a las citas indicadas por recursos específicos, o para cumplir un horario de trabajo que implique el esfuerzo de madrugar y la constancia de asistir todos los días. Mediante el acompañamiento se obtienen dos beneficios en la intervención: la permanencia de los adolescentes en el recurso y reforzar el sentimiento de preocupación por ellos.

B. El ámbito de lo local

Como hemos planteado en líneas anteriores, las problemáticas que presentan los ACL exigen una intervención que vaya más allá de una intervención individual, la cual requiere de la existencia de una serie de recursos en el territorio y la articulación de un trabajo en red, que permita una intervención integral y global.

Respecto a la existencia de recursos en el territorio, en las entrevistas realizadas, surge una preocupación generalizada sobre la inexistencia de recursos adecuados para jóvenes y para sus problemas específicos¹⁹: recursos de ocio y tiempo libre donde acceder a un tipo de ocio saludable, recursos formativos y laborales, recursos que trabajen problemas específicos como el consumo de sustancias adictivas y trastornos mentales²⁰.

"...no hi han alternatives atractives d'oci per a molts xavals, ells són del parc, els amics, la disco i consumir, i de fet és el que n'hi ha...". (TS.MM.JJ.MA).

¹⁹ Esta preocupación por la falta de recursos se encuentra también reflejada en el Informe del Síndic de Greuges (2004), que plantea la necesidad de recursos de inserción laboral, de ocio y tiempo libre, unidades de salud mental, y la adaptación de las unidades de conductas adictivas a las necesidades de los jóvenes.

²⁰ Los recursos existentes que trabajan en torno a estas problemáticas, están enfocados a la población adulta, inadecuados para la intervención con jóvenes. Puesto que el carácter generalista de estos recursos no contempla las características y necesidades propias de los jóvenes.

"...algunes escoles taller han desaparegut, de fet també a nivell de recursos es que n'hi han pocs, molts pocs, estem esperant com "agua de mayo" el llistat de TFILS, que isqueren a finals d'agost, i no hi ha massa de tallers prelaborals(...) si no hi ha possibilitats d'integració laboral, doncs que van a fer trapitxear en drogue, i això, ells tenen que guanyar-se lo seu..." (Profesor/a IES).

"...hay un montón de problemas mentales que se ocultan y no hay ningún servicio público suficiente que funcione y no me refiero al tratamiento ambulatorio de tomar unas cuantas pastillas y ya está..." (TS. Centro de Día).

"...el tema de la UCA, moltes vegades no s'ajusta, no té en compte a la joventut que no es yonqui (...) igual s'hauria de diversificar l'edat, uns llocs per als adolescents i joves i altres(...) en alguns casos de xavals molt pillats per la cocaïna funcionarien als centres, i no hi han, calrien d'haver i están comptades, es que cal de vegades traure al xaval de l'entorn i no hi ha res..." (TS.MM.JJ.MA).

Ante esta situación de escasez en unos casos, y de inexistencia en otros, se muestra necesaria la articulación en el territorio de una serie de recursos y espacios adecuados para jóvenes, adaptados a sus características, necesidades y demandas; que posibiliten la intervención en aquellos aspectos que se consideren necesarios.

Este **trabajo en red** queda reflejado en la descripción de la intervención comunitaria que realiza el P.MM.JJ.MA, el cual, además de encontrarse coordinado con los recursos propios del departamento de Servicios Sociales (equipo de atención primaria, SEAFI, etc.), ha desarrollado protocolos de coordinación con otros recursos del municipio como el Polideportivo Municipal, el Centro Municipal de Empleo y Formación, el Centro de Salud y algunas asociaciones del municipio. Este tipo de intervención, exige una constante coordinación entre los profesionales para su buen funcionamiento, la cual se ve favorecida por un contexto territorial reducido. El trabajar a nivel de un barrio o

en el caso de Burjassot, a un nivel local, permite una mayor coordinación con el ayuntamiento, con las entidades del barrio, con los recursos del municipio.

"...pues ahí estamos, lo que es con grupos y entidades afines, pues ahí estamos trabajando conjunto, como vamos a hablar en un barrio, como no vamos a reunirnos con las entidades del barrio, hablamos con el centro de Ss.Ss..." (TS.Centro de Día).

"...yo creo que la coordinación viene desde hace años, por haber sido BAP, el hablar con los vecinos, con el ayuntamiento, eso ha generado una estructura y cultura de coordinación, también depende de las personas, de la ubicación de las personas, que las personas sepan donde están y con los chavales que están trabajando..." (TS.Ss.Ss).

Una de las figuras que se reivindica en este entramado de la **intervención comunitaria** y el trabajo en red, es la del **educador de calle** como pieza clave para intervenir con los ACL, su contexto, familias y grupo de iguales. Un factor importante para la intervención con estos jóvenes, para conocer su realidad e intervenir desde ella; es poder desplazarse a los espacios naturales de los ACL y compartirlos con ellos.

La calle es el espacio natural de los ACL, está tomada por ellos e incomunicada del mundo adulto; por ello, es necesario poder acceder a esos espacios, y para ello, la delimitación del territorio es un factor importante. Existen equipos de medidas judiciales que debido a las características propias del territorio donde intervienen, su ámbito de intervención es comarcal, quedando su intervención restringida a los despachos y a visitas puntuales a los domicilios de los menores con los que intervienen. Esto impide la presencia del educador en el barrio, donde adquiere un reconocimiento superando la imagen de referente de la medida judicial, siendo visible y accesible tanto para los adolescentes como para sus familias y grupos de iguales.

"...la figura de l'educador quasi es convertix directament en un educador de carrer,

de presència activa en el barri, on no sols eres el referent de la mesura judicial, sinó una persona que està treballant amb els que pitjor estan en el barri, i per tant, totes les famílies t'estan veient...". (Educador/a Centro de Día).

"...Una de las formas sería crear espacios naturales con el educador de calle. Hay mucho despachos con carteles de prevención de la delincuencia juvenil, etc., pero lo que hacíamos nosotros que era patear la calle, estar en sus espacios naturales, eso se ha perdido. La calle está tomada por el sector adolescente e incomunicado con el sector adulto...". (Psicólogo/a Formativo-laboral).

La combinación de estos dos elementos: el trabajo en red con los recursos y profesionales del municipio, y el trabajo de calle; permite, primero, conocer la realidad que envuelve y donde se desenvuelven los ACL del municipio con la que poder diseñar una intervención mejor diagnosticada y planificada, y segundo, no restringir la intervención al individuo sino ampliarla a su familia, contexto y grupo de iguales.

Otro de los beneficios que aporta la intervención comunitaria sobre el territorio, es que permite la articulación de dispositivos de **prevención**. Existe una demanda de la necesidad de trabajar en prevención en las escuelas, los barrios, los centros juveniles; apartándose de la tendencia actual hacia el control, la penalización y la judicialización. Siendo el escenario idóneo para llevar a cabo dicha prevención, el nivel local.

"...no es fa, es fa minimament, però no hi ha un pla global de prevenció[...] nomès volen endurir les penes, ampliar l'edat, baixar als 12-13, i això no és la solució, endurir lleis no és la solució, el que cal es fer prevenció...". (TS.MM.JJ.MA).

"...salvo en casos puntuales y en barrios como este, porque es un barrio de acción preferente, donde ya se da por sentado que se ha de intervenir con jóvenes, en el resto de barrios de Burjassot, nadie interviene con jóvenes, y eso es extrapolable al resto de Va-

lencia (...) no se potencia el tejido asociativo entre los jóvenes (...) otras intervenir comunitariamente en los barrios...". (Educador/a MM.JJ.MA).

6. REFLEXIONES FINALES

La intervención con los ACL debe ser global, contemplar su totalidad, debe ser integral y apoyarse en un diagnóstico socio-afectivo; no puede quedar reducida a un proceso individualizante e individual, a la tramitación de un expediente judicial, a trabajar con el delito. Puesto que esto nos llevaría a contribuir en el proceso de cosificación que sufren los adolescentes en el procedimiento judicial, sin llegar a acercarnos a su complejidad.

En el acompañamiento social hallamos esa integralidad en la intervención, al ser una metodología de intervención que nos permite contemplar a los adolescentes en todos sus niveles (personal, familiar, grupal, y comunitario) promoviendo un conocimiento real de los mismos, desarrollar una relación afectiva entre el educador y los adolescentes creando un vínculo esencial para la relación socio-educativa (de ayuda), y trabajar desde una perspectiva de empoderamiento.

Esta metodología adquiere mayor fuerza y sentido en el ámbito local como escenario idóneo para la intervención con los ACL, pues es a su vez el espacio donde se produce la trayectoria delictiva y el posterior itinerario de intervención socio-educativa con los ACL, y donde se desarrollan las políticas sociales de proximidad que favorecen la convivencia e integración sobre la base del territorio. Además de favorecer un territorio articulado que permite el desarrollo de una intervención desde la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad, potenciando el trabajo en red mediante una coordinación con los profesionales y recursos del territorio.

Abandonando el arquetipo tradicional de la delincuencia juvenil, vinculada a los contextos de exclusión social; el perfil de los ACL, en estos momentos, se vincula más a

jóvenes con pautas de comportamiento más integradas, de familias con cierto grado de inclusión social pero que sí presentan indicadores de vulnerabilidad. Ambos perfiles, los procedentes de un contexto más normalizado (vulnerable) y los procedentes de un contexto de exclusión, comparten gran parte de indicadores de vulnerabilidad y exclusión (desadaptación al sistema educativo, consumo de tóxicos, ocio desestructurado, problemáticas en el seno familiar, etc.); diferenciándoles la intensidad en la que aparecen dichos indicadores²¹.

Esta cuestión de intensidad y acumulación de indicadores que sitúa a un ACL en la categoría de adolescente vulnerable o de adolescente excluido, es extrapolable a la metodología de intervención. El acompañamiento social resulta una metodología adecuada para intervenir con ambos perfiles, diferenciándose tan sólo en la intensidad en que se desarrolle la intervención, la cual se encuentra ligada a la intensidad y acumulación de los indicadores de vulnerabilidad o exclusión de cada adolescente.

Incluso nos atrevemos a afirmar, que los casos de los ACL vulnerables poseen mayores posibilidades de alcanzar una adecuada integración social apoyados por esta metodología de intervención que proponemos. Puesto que en su situación todavía no se han roto todos los vínculos sociales, están todavía en posesión de unas redes de apoyo que aunque deterioradas por su trayectoria, pueden ayudar en su proceso a la integración.

Por todo ello, concluimos que en lo que respecta a la intervención con los ACL de Burjassot, la mirada en lo local, en el territorio, y en la proximidad que ofrece el acompañamiento social, garantizaría una labor preventiva con este colectivo, permitiría la creación de escenarios socio-educativos y el desarrollo de itinerarios integradores.

Sin embargo, este planteamiento de una intervención con ACL de Burjassot en clave local y de acompañamiento, posee una serie de debilidades y amenazas que no podemos obviar, y que son inherentes a la naturaleza propia de la intervención: la ejecución y seguimiento de la medida judicial impuesta.

La Ley de Responsabilidad Penal del Menor española exige una responsabilidad individual al mismo, poniendo en funcionamiento un proceso de intervención *individualizante* obviando el espacio social donde confluyen individuo y sociedad. Por ello, la relevancia de la intervención individual en la ejecución de medidas judiciales; ya que al fin y al cabo, los informes emitidos a juzgados son sobre el menor, su cumplimiento y su evolución, no sobre su familia y su entorno. Esto plantea una disyuntiva en la intervención con los menores, entre el proceso y el procedimiento; entre lo exigido por expediente, y la intervención necesaria para alcanzar el *interés supremo del menor*, finalidad de la propia Ley 5/2000.

Esta intervención individualizante que promueve la ley, desde su concepción legalista de la relación socio-educativa, menoscaba la intervención de acompañamiento que proponemos al conceder una mayor importancia al procedimiento seguido (incoación del expediente, imposición de la medida judicial, y ejecución de la misma), no con cada ACL, sino con cada uno de sus expedientes.

Desde nuestra óptica, el proceso de intervención con los ACL ha de contemplar a cada adolescente en su globalidad, no como un constructo sumativo de expedientes judiciales. La supeditación existente de este proceso al procedimiento individualizante que establece la ley, no hace plantearnos el siguiente interrogante: ¿contempla la ley una vertiente educativa? ¿O realmente encubre el carácter sancionador y la tendencia al control de las políticas sociales actuales?

²¹ Para ampliar información consultar: *Adolescentes en conflicto con la ley. Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios* (Uceda, 2011).

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, I. y FUNES, J. (2009): El acompañamiento social en los recursos socioeducativos. *Revista de Educación Social*, nº 42. Barcelona. Fundació Pere Tarrés.

FUNES, J. y COMAS, M. (2001): *Educadores i educadors de carrer: de l'opció ideològica a l'opció tecnicometodològica*. Barcelona: Fundació Jaume Bofia.

LAPARRA, M. y PÉREZ ERANSUS, B. (coords.) (2007): *Procesos de exclusión e itinerarios de inserción. La acción de Cáritas en el espacio de la exclusión, nuevos retos para la intervención social*. Madrid: Fundación Foessa.

LÓPEZ-BLASCO, A; MONJE, M.; NAVARO, J.A y UCEDA, F.X. (2006): *¿Existen los jóvenes desfavorecidos?* Valencia: Consorci Pactem Nord.

PÉREZ ERANSUS, B. (2004): El acompañamiento social como herramienta de lucha contra la exclusión social. *Documentación social*, nº135.

PLANELLA, J. (2008): Educación social, acompañamiento y vulnerabilidad: hacia una antropología de la convivencia. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46/5.

RECHEA, C. (2008): *Conductas antisociales y delictivas de los jóvenes en España*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial y Universidad de Castilla-La Mancha.

UCEDA, X. (2011): *Adolescentes en conflicto con la ley. Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios (Tesis doctoral)*. Valencia. Universitat de València.

UCEDA, X. y GARCÍA, M. (2010): La intervención con adolescentes en conflicto con la ley: un análisis desde el Trabajo Social. En PÉREZ COSÍN, J.V.; NAVARRO, J.J.; y UCEDA, X. *Propuestas de Intervención Socioeducativa con las Adolescencias*, 263-281. Valencia: Nau Llibres.

